dia de ayer ocho del Corr.te vinieron tres Carros, con diez y seis tercios de Nieve cada uno; Acuerda: Aprueba lo Executado por dho. Sr. Dn. Josef Baldasano Encargandole nuebam.te tome sus Providencias para q.e no se Experimente en este vesindario Escasez de dha. Especie. — — —

Encabesonamiento en la Capital de penas de Cam.a y Gastos de Justicia.

Yo el Infraescripto Secretario puse en Noticia de esta Ciudad de mandato del Sr. Alcalde mayor y Correg.or Interino de ella; la Necesidad q.e tienen las Calles de su Poblacion de limpiarse de los m.s Escombros ê Immundicias q.e en ellas se advierten, como tambiem Establecer el buen Orn. methodo y Distribuccion de las aguas dulses de sus fuentes, por la Cortedad q.e de ellas Experimenta este vesindario, lo que es causa y motivo de Repetidos Clamores en la presente Estacion; y Entendido todo p.r esta Ciudad Acuerda: Queda en su Intelix.a y tambiem en tomar las devidas Providencias y precauciones para el Remedio de todo lo Referido. — —

Escombros

Aqui Penas de Cam.a

Viose en este Ayuntam.to la Ess.ra otorgada en la Ciu. de Murcia por Dn. Fran.co Xavier Hornillos Depositario de los Caudales publicos de esta en vrd de lo acordado anteriormente por esta Ciudad, comprehensiba de varios Capitulos seguridades y Obligaciones para el Encabesamiento mandado hacer â este Ayuntam.to en dha. Capital de los Efectos de penas de Cam.a y Gastos de Justicia Conforme â la Orn. del Ex.mo Sr. Conde de Campomanes Gov.or del R.l y Supremo Consejo de Castilla por la q.e Resulta haberse transifido y ajustado p.r la contribucion anual de dhos Efectos de penas de Cam.a y Gastos de Justicia por lo perteneciente â esta Ciu.d p.r tpo. de ocho a.s q.e dieron principio en prim.o de Enero del presente por su Encabesonam.to en la Cantidad de mil y ochocientos cinq.ta rr.s Vn. sin comprehender en dho. Ajuste las Condenacion